

## ORDENANZA N° 1136/99

Tema: colocación de Lomos de burros en la Av. Prefectura Naval Argentina.

Sanción: 30 de abril de 1999.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que existe una necesidad permanente de llevar a cabo todas las medidas preventivas en las arterias que se encuentran estos establecimientos educativos de nuestra ciudad;

Que en la vía pública todavía no se ha conseguido concientizar a los automovilistas sobre los límites de velocidad que pueden desarrollar en el ejido urbano;

Que en la Av. Prefectura Naval Argentina, entre Joaquín Goytisolo y Santa Rosa, se encuentran dos establecimientos educativos: uno de ellos la Escuela N° 32, de nivel primario, y en la cuadra siguiente otro de nivel secundario;

Que uno de los mecanismos para evitar el exceso de velocidad y del que se obtuvieron positivos resultados para este tipo de arterias es la construcción y colocación de lomos de burros;

Que es voluntad de este Cuerpo tomar las decisiones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y jóvenes que concurren a estos establecimientos educativos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:

Art. 1°) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se proceda a la colocación de "Lomos de burros" en la Av. Prefectura Naval Argentina, entre las calles Joaquín Goytisolo y Santa Rosa, (sentido de circulación SUR -NORTE, NORTE - SUR).

Art. 2°) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se proceda a la construcción y posterior colocación de vallado metálico, frente al acceso principal de la escuela N° 32, sobre Av. Prefectura Naval.

Art. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al ejercicio financiero 1.999.

Art. 4°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1999  
LA